



Dirección General de Bilingüismo
y Calidad de la Enseñanza
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



Colegio Santa María del Bosque
de 50 años aprendiendo juntos

Madrid 8 de abril de 2026

Estimadas familias,

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 140 que la evaluación del sistema educativo tendrá como finalidad contribuir a mejorar la calidad y la equidad de la educación, orientar las políticas educativas, aumentar la transparencia y eficacia del sistema educativo y ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las Administraciones educativas. Tal y como prevén los artículos 21 y 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, **todos los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas.**

Igualmente, la disposición adicional segunda de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid dispone que la Consejería competente en la materia de educación no universitaria, además de participar en las evaluaciones previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, coordinadas por la Administración General del Estado, llevará a cabo aquellas evaluaciones externas que se consideren necesarias, dirigidas a la mejora de la calidad, de la equidad y de la excelencia de la educación. Por ello, la Comunidad de Madrid realiza una **evaluación de fin de etapa de todos los alumnos de sexto curso de Educación Primaria y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria** con el objetivo de comprobar el grado de consecución de las competencias establecidas en el currículo al finalizar ambas enseñanzas.

Estas pruebas se realizarán en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos y privados de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria con alumnos matriculados en los cursos establecidos.

Las pruebas tendrán lugar los **días 14 y 15 de abril de 2026** en todos los centros educativos de la región. Tendrán la finalidad de comprobar el grado de dominio de las competencias clave en comunicación lingüística, competencia plurilingüe, competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería y competencia personal, social y de aprender a aprender.

Los días 14 y 15 de abril, los alumnos de 2º y 4º de la ESO, entrarán a las 08:30 h para poder organizar correctamente los tiempos de las pruebas establecidos por la administración. Se adjunta calendario con el orden de las pruebas.

Por este motivo los exámenes de la 3ª Interevaluación En toda la ESO se realizarán el 13 de abril del 16 al 22 de abril. Siendo la emisión de Boletines el día 23 de abril.

Esta evaluación no incidirá en el expediente académico de los alumnos y tendrá como objetivo principal la valoración y el análisis de los resultados obtenidos para poder adoptar las medidas y propuestas de mejora que se consideren oportunas en cada centro.

Agradeciendo su colaboración, reciba un cordial saludo.



La Dirección

ANEXO I. HORARIO Y PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Martes, 14 de abril de 2026

La prueba comenzará en la primera hora lectiva con la mayor prontitud, una vez organizadas todas las acciones de colocación del alumnado y acopio de los materiales necesarios en cada aula.

Desde la hora de comienzo se sumarán los tiempos, tal y como se establece en la siguiente tabla.

Comienzo de la evaluación: instrucciones generales	Una vez pasada lista y colocados los alumnos, el aplicador hará la presentación general de las pruebas de evaluación.	5´
Instrucciones de la prueba	Entrega de cuadernillos a los alumnos, previamente codificados por el director, hojas de respuestas, folios adicionales para borradores y lectura de instrucciones.	5´
Prueba de Lengua Castellana y Literatura	Comienza con el dictado y posteriormente la realización de la prueba.	45´
Adecuación de ampliación de horario	Los alumnos con necesidades educativas que requieran adaptaciones curriculares no significativas podrán disponer de este tiempo adicional siempre que la medida se venga aplicando de manera habitual.	15´
Periodo de descanso	Pausa de 10 minutos.	10´
Instrucciones de la prueba	Entrega de cuadernillos a los alumnos, previamente codificados por el director, hojas de respuestas, folios adicionales para borradores y lectura de instrucciones.	4´
Prueba de Matemáticas	Realización de la prueba.	45´
Adecuación de ampliación de horario	Los alumnos con necesidades educativas que requieran adaptaciones curriculares no significativas podrán disponer de este tiempo adicional siempre que la medida se venga aplicando de manera habitual.	15´

Miércoles, 15 de abril de 2026

Comienzo de la evaluación: instrucciones generales	Una vez pasada lista y colocados los alumnos, el aplicador hará la presentación general de las pruebas de evaluación.	5´
Instrucciones de la prueba	Entrega de cuadernillos a los alumnos, previamente codificados por el director, hojas de respuestas, folios adicionales para borradores y lectura de instrucciones.	5´
Prueba de Lengua Extranjera: Inglés	Realización de la prueba.	45´
Adecuación de ampliación horario	Los alumnos con necesidades educativas que requieran adaptaciones curriculares no significativas podrán disponer de este tiempo adicional siempre que la medida se venga aplicando de manera habitual.	15´
Periodo de descanso	Pausa de 10 minutos.	10´
Instrucciones de la prueba	Entrega de cuadernillos a los alumnos, previamente codificados por el director, hojas de respuestas, folios adicionales para borradores y lectura de instrucciones.	4´
Prueba de Ciencias Sociales (Primaria). Geografía e Historia (ESO)	Realización de la prueba.	45´
Adecuación de ampliación horario	Los alumnos con necesidades educativas que requieran adaptaciones curriculares no significativas podrán disponer de este tiempo adicional siempre que la medida se venga aplicando de manera habitual.	15´

Los tiempos de duración de las pruebas serán los establecidos en la Resolución de 11 de marzo de 2026, pudiendo adaptarse, según las necesidades, los periodos de descanso, así como, excepcionalmente, la duración de las pruebas, cuando todos los alumnos de un aula hayan finalizado con anterioridad al tiempo establecido.